

Legislación Nacional

Decreto N° 732/2003 SERVICIO EXTERIOR Designase Representante Permanente de la República ante las Naciones Unidas. Bs.As., 4/9/2003 VISTO lo propuesto por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, y CONSIDERANDO: Que en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la Ley del Servicio Exterior de la Nación N° 20.957, los funcionarios de las categorías “B” y “C”, pueden ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cuando razones de servicio así lo aconsejen. Que el PODER EJECUTIVO NACIONAL se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 7.de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Trasládase de la Embajada de la República en CANADA a la Representación Permanente de la República ante las NACIONES UNIDAS, al señor Ministro Plenipotenciario de Primera Clase D.César Fernando MAYORAL (M.I.N° 4.703.969). ARTICULO 2° — Designase Representante Permanente de la República ante las NACIONES UNIDAS al funcionario mencionado en el artículo precedente, quien se acreditará con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, mientras dure la misión encomendada. ARTICULO 3° — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputarán a las partidas específicas del presupuesto del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Rafael A.Bielsa.